FORMULARIO SOLICITUD DE PAGO ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

ELEMENTOS DEL CONTRATO

Contrato Estatal Nº: 0190-2025

Nombre Contratista: ICOAMBIENTAL S.A.S.

Objeto Contratado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISION QUINTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA ASOCIACION DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES ASOCARS"

Valor Contratado: $15.000.000,00

Fecha Suscripción: dd **22** mm **05** aa **2025**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP Nº: 2025-267 | **REGISTRO No: 446** | **VIGENCIA: 2025**

INFORMACION CONTABLE

No. Cuenta Ahorro: BANCOLOMBIA | **BANCO: 08200002145** | **VALOR A PAGAR: $15.000.000,00**

Anexos:

1. Cuenta de Cobro(Solicitar Modelo Aprobada por la Entidad)	X	6. Copia del Contrato (Solo para el Primer Pago)	X
2. Constancia de cumplimiento-(Supervisor)	X	7. Acta de Inicio (Solo para el Primer Pago)	X
3. Informe De ejecución - (Contratistas).	X	8. Cámara de Comercio	X
4. Acreditación pago de Aportes S Social Persona Natural		9. Rut (Solo para el Primer Pago)	X
5. Certificación Aporte S Social Persona Jurídica	X	10. Acta Final (Último Pago)	X

Con la firma del presente formulario, bajo la gravedad del juramento hago constar que la información adjunta es veraz.

Eliana Martinez B

recibido dd 20 mm **06** año **2025**

Firma Solicitante

Aprobó ☐ **Rechazó** ☐

Carlos Benitez

Encargado (a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:

ICOAMBIENTAL S.A.S
NIT 901.323.222-3
CL 27A 14 D 33
Tel: (035) 0000
Sampués - Colombia
icoambiental.sas@gmail.com.co

Factura electrónica de venta
No. FEL 18

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE			**Fecha y hora Factura**	
NIT	823.000.050-4	**Teléfono**	(605) 2749996 - Ext. 000	**Generación**	11/06/2025, 11:37
Dirección	CR 25 25 101	**Ciudad**	Sincelejo - Colombia	**Expedición**	11/06/2025, 11:38
				Vencimiento	26/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo
1	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CORPORACIONES LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMAS DE LAS REGIONALES ASOCARS.	1.00	15,000,000.00	19 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-26 por $ 15,000,000.00

Total Bruto	12,605,042.02
IVA 19%	2,394,957.98
Total a Pagar	15,000,000.00

Observaciones:
CONTRATO Nº. 190 - 2025

1073986187

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073102191 aprobado en 20240617 prefijo FEL desde el número 7 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SUCRE "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que en calidad de Supervisor del contrato No. 190-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISION QUINTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA ASOCIACION DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES ASOCARS"** LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE, NIT 823.000.050-4 y la empresa ICOAMBIENTAL S.A.S., identificada con el Nit No. 901323222-3, presentó la cuenta de cobro y factura electrónica correspondiente al pago total del 100% del contrato en concordancia con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico No. **190-2025**, Según la Cláusula Sexta del mencionado contrato, se puede autorizar el pago por el valor total del contrato por la suma de $15.00.000,00 (Quince millones de pesos M/cte.)

Factura Electrónica de Venta No. FEL 18 Valor de ($15.000.000,00)

Para mayor constancia se firma la presente a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

GUSTAVO PEREZ VELILLA
Subdirector de Gestión Ambiental
CARSUCRE
Supervisor

Corporacion Autonoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Nit. 823.000.050-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 446
Vigencia 2025
Estado Registrado

Beneficiario	ID. Beneficiario	Fecha R.P.C.
ICOAMBIENTAL S.A.S	901323222-3	2025/05/22
Tipo Compromiso	**C.D.P.**	**Fecha Vencimiento**
Prestacion de Servicios	2025: 267	2025/12/31

Documento	Fec. Doc.	No. Documento
Contrato	2025/05/22	190-2025

Plazo de Ejecucion	Dependencia
No Aplica	Direccion General

Objeto

AMPARAR CONT N°190-2025 "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISION QUINTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA ASOCIACION DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES ASOCAR".

C.D.P. Vig.	C.D.P. Nro.	C.D.P. Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
GASTOS DE INVERSIÓN - CARSUCRE							
2025	267	2025	3230	- C.3.6.19.2.4	- 20	Visibilizar La Oferta De Negocios Verdes	15,000,000.00
						TOTAL COMPROMISO	**$ 15,000,000.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	**VALOR**
Junio	15,000,000.00

GERALDINE BENITEZ CASTILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323222	3	ICOAMBIENTAL.SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 24C#10-77 LA BUCARAMANGA	SINCELEJO-SUCRE	3006784158	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1568085154	9486369948	E	2025/06/09	2025/06/20	NEQUI	11	$352,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
1	CC	1073986181	MARTINEZ ELIANA																	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF41	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901323222	3	ICOAMBIENTAL.SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 24C#10-77 LA BUCARAMANGA	SINCELEJO-SUCRE	3006784158	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1568085154	9486369948	E	2025/06/09	2025/06/20	NEQUI	11	$352,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,700	$0	$229,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,700	$0	$229,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$500	$0	$57,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$57,000	$500	$0	$57,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$500	$0	$57,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$500	$0	$57,500
TOTAL				**1**	**$349,300**	**$2,800**	**$0**	**$352,100**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7902098
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 5:47:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PSAL-0190-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(5/06/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días para terminar *(4/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CARSUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ICOAMBIENTAL S.A.S.

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 901323222

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ICOAMBIENTAL S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ICOAMBIENTAL S.A.S. ICOAMBIENTAL S.A.S.* *Fecha de aprobación:* *22/05/2025 9:19:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH* *Fecha de aprobación:* *22/05/2025 12:38:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7902098_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/10/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(21/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 56 minutos para terminar *(26/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7902098
Proveedor ICOAMBIENTAL S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 25 # 25 - 101
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CARRERA 25 # 25 - 101
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 25 N 25 - 101	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7902098

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO No. 190.pdf	CONTRATO No. 190.pdf	(detalle)
Certificado de Idoneidad.pdf	Certificado de Idoneidad.pdf	(detalle)
ICOAMBIENTAL.pdf	ICOAMBIENTAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	3 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 12:38:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	3 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 12:38:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	15.000.000
	Total	15.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	267	CDP	No se ha iniciado		15.000.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	446	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	15.000.000 COP	15.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 15.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 15.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO Nº. 190 - 2025

PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE
NIT.	823.000.050-4
CONTRATISTA:	ICOAMBIENTAL S.AS.
NIT	901.323.222-3
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS".
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.00)
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber: **JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.805.621 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE**, en su calidad de Director General, y por ende representante legal de la misma, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este contrato se denominará **CARSUCRE**, y **ELIANA MARTINEZ BURGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.986.181 expedida en Tierralta (Córdoba), en su calidad de representante legal de la empresa **ICOAMBIENTAL S.AS.,** identificada con NIT. 901.323.222-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** para el **APOYO LOGÍSTICO** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, establece la posibilidad de celebrar Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de Contratación Directa la Prestación de Servicios y Apoyo Logístico con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. **2.** CARSUCRE, ha venido trabajando en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes – PRNV y actualmente cuenta con la Ventanilla Promotora de Negocios Verdes, que fue creada mediante resolución N°2431 del año 2017, así mismo el Plan nacional de Negocios Verdes 2022- 2030 con ocho líneas estratégicas entre las cuales se encuentra el desarrollo y fortalecimiento de la oferta de negocios verdes, consumo responsable y sostenible, el acceso a mercados y sistemas de información de mercados y monitoreo y seguimiento, entre otras**. 3.** el Plan de acción institucional PAI- 2023 -2027 de CARSUCRE, plantea como indicador anual, la implementación de dos líneas estratégicas, por lo que, para esta oportunidad, dentro de la línea estratégica "Desarrollo y fortalecimiento de la oferta de negocios verdes" y desde la ventanilla promotora de negocios verdes, en función de promover e impulsar iniciativas

relacionadas con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente; participará en "La Feria de Emprendimientos de Negocios Verdes" en el Congreso de la República, organizado por la Comisión Quinta del Senado de la República y la Asociación de Corporaciones ASOCARS. **4.** La feria se llevará a cabo en el Congreso de la República durante los días 27 y 28 del mes de mayo de 2025 y reunirá a diversos emprendedores, organizaciones, autoridades y públicos interesados en conocer y apoyar modelos de negocios que apuesten por la sostenibilidad y la innovación ambiental. La feria se convierte en un espacio clave para la difusión de proyectos verdes que contribuyen a la conservación de los recursos naturales y al bienestar de las comunidades locales para lo cual CARSUCRE a través de la ventanilla de negocios verdes, seleccionó dos (02) negocios de acuerdo con el cumplimiento de criterios de sostenibilidad establecidos por los entes organizadores **5.** Que el presente contrato se celebra de conformidad con el establecido en el literal h, del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 una vez verificada la documentación allegada por el contratista y se pudo constatar la experiencia y la idoneidad de esta en la ejecución en contratos igual o similares al objeto contractual. **6.** Que el presente contrato se regirá por las normas del derecho civil, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y en el contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN EL MARCO DE LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES DE LA COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS". **SEGUNDA**: **ALCANCE DEL OBJETO. El CONTRATISTA** se compromete al cumplimiento del objeto contractual, sujeto a las obligaciones estipuladas en los estudios de necesidad. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES** 1. Cumplir con el objeto contractual y con las condiciones técnicas descritas en el estudio de necesidad. 2. Acompañar en las actividades que se van a desarrollar en la ejecución del objeto contractual. 3. Hacer buen uso e inversión de los recursos para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Adquirir todos los servicios y elementos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato. 5. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores. 6. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 7. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros **B) OBLIGACIONES GENERALES** 1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, la cual no podrá ser divulgada ni revelada total o parcialmente a terceros, ni en ningún medio conocido o por conocer. Adicionalmente no podrá ser empleada para el desarrollo de actividades diferentes a las que constituye el objeto del contrato. En caso de que exista duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información, esta será tratada como confidencialidad hasta que el supervisor del contrato manifieste si se encuentra o no sometida a confidencialidad y/o reserva 2. Presentar un informe de las actividades realizadas en marco del objeto del contrato, y soportado con las evidencias en medio físico y magnético. 3. Cargar el informe de ejecución con todos los anexos en la plataforma SECOP II. 4. Autorizar a CARSUCRE para publicar en el Sistema

Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato. 5. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y que sean inherentes al objeto contractual. 6. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas. 7. Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea. **CUARTA: DEBERES Y DERECHOS DE CARSUCRE. CARSUCRE** se obliga a: **1)** Suministrar oportunamente al contratista toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las obligaciones a su cargo. **2)** No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. **3)** Recibir la documentación devuelta por el contratista, luego de haber realizado las actividades propias en ejercicio de la ejecución del contrato. **4)** Proporcionar todos los medios físicos y logísticos para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible. **5)** Cancelar oportunamente los honorarios por concepto de prestación de servicios realizados por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. **QUINTA: PLAZO**. La duración del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del inicio de ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II, la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la garantía. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente Contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.00)** que la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se compromete a pagar al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un desembolso equivalente al 50% en calidad de anticipo, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, una vez aprobada la póliza y el 50% restante mediante actas de avances y/o acta final, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Todas las demoras que se presenten por los conceptos enunciados serán de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente Contrato o en operaciones complementarias, pueda causar la **CORPORACION** a terceros. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley, establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. **NOVENA: GARANTÍA**. Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la forma de pago, El Contratista constituirá a su costa y favor de CARSUCRE; ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de este y con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación de este, es decir, 4 meses más contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. **b) El cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta su liquidación, es decir, (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **c) Calidad del servicio a prestar**, por el equivalente al diez por

ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta su liquidación, es decir, (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **DECIMA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN.** En materia de cesión del contrato, de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios vigentes y demás normas que la modifiquen, complementen y adicionen. En el presente contrato y de mutuo acuerdo entre las partes, se entenderán pactadas de manera clara y expresa las cláusulas excepcionales, razón por la cual podrán ser aplicadas por la Corporación. **DECIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la Corporación, por cuanto se trata de un contrato intuito persona (artículo 41 ley 80 de 1993). **DÉCIMA SEGUNDA: PUBLICACIÓN.** El presente contrato se publicará de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.7 del decreto 1081 de 2015. Dicho deber además se fundamenta en la garantía de los principios de publicidad y transparencia, previstos en los artículos 74 y 209 de la Constitución Política, deberá ser publicado en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a la ley. **DECIMA TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **DECIMA CUARTA : EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** De acuerdo con el artículo 32, numeral 3 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato no genera relación laboral entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE y EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la supervisión y control que **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE** ejercerá para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de las causales de terminación unilateral previstas en el Artículo 17 de la Ley 80/93, el presente contrato podrá terminarse por: **a)** Por mutuo acuerdo, anticipadamente al vencimiento del plazo de ejecución, las partes podrán convenir la terminación del contrato **b)** Por vencimiento del plazo de ejecución del objeto contractual **c)** Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, debiendo **EL CONTRATISTA**, comunicarlo anticipadamente a LA **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUCRE**, para proceder a la actuación administrativa pertinente, **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato, **e)** Con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, Unilateralmente cuando **EL CONTRATISTA** haya incumplido las obligaciones contraídas en el presente contrato y la ejecución del objeto contractual, o de común acuerdo por las partes en el mismo caso. **DECIMA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será cancelado con recursos de la Vigencia Fiscal 2025, según Disponibilidad Presupuestal No. 267 de 20 de mayo de 2025, expedida por la oficina de la jefatura de contabilidad y presupuesto de la entidad. **DECIMA SEPTIMA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** La Corporación podrá si llegase a ser necesario hacer uso de las cláusulas exorbitantes establecidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: MULTAS.** CARSUCRE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por incumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia, Ley 1474 de 2011. **DECIMA NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con el Artículo 23 de las Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789

de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 , **EL CONTRATISTA,** para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y caja de compensación familiar cuando corresponda. **VIGESIMA: SUPERVISIÓN.** El presente contrato será supervisado por la Subdirección Gestión Ambiental, por su representante o por el funcionario que este delegue. **DECIMA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener a CARSUCRE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija. El domicilio contractual es el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre. **VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato electrónico se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes mediante la plataforma de SECOP II. Para su ejecución, requerirá el registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento cuando sea requerido, el inicio de ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA.**

Proyectó: Carlos Benítez / Abogado Contratista
Revisó: Cristian Gómez / Profesional Especializado
Revisó: Laura Benavides / Secretaria General

ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DÍA:**	22	**MES:**	mayo	**AÑO:**	2025
CONTRATO Nº:	190 de 22 de mayo de 2025					
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS".					
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
CONTRATISTA:	ICOAMBIENTAL S.AS.					
SUPERVISOR:	GUSTAVO PEREZ VELILLA Subdirector Gestión Ambiental – CARSUCRE					
VALOR DEL CONTRATO:	$15.000.000,00 (Quince Millones De Pesos Mcte)					
PLAZO DEL CONTRATO:	Quince (15) Días					
FECHA DE INICIO:	22 – 05 – 2025					
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 – 06 – 2025					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	22 – 05 – 2025					

A los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la sede de CARSUCRE (Municipio de Sincelejo), **GUSTAVO PEREZ VELILLA**, Supervisor designado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE" y **ELIANA MARTINEZ BURGOS,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.073.986.181** expedida en Tierralta (Córdoba), en su calidad de representante legal de la empresa **ICOAMBIENTAL S.AS.,** identificada con **NIT. 901.323.222-3**, contratista, con el fin de dar INICIO al objeto del contrato en mención.

Que de acuerdo con la cláusula **QUINTA: PLAZO.** La duración del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II, la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la garantía.

Que CARSUCRE, acorde a la cláusula siguiente, **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.00)** que la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se compromete a pagar al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un desembolso equivalente al 50% en calidad de anticipo, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, una vez aprobada la póliza y el 50% restante mediante actas de avances y/o acta final, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del

contrato. PARAGRAFO: Todas las demoras que se presenten por los conceptos enunciados serán de responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Que acorde a la cláusula siguiente, **NOVENA: GARANTÍA**. Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la forma de pago, El Contratista constituirá a su costa y favor de CARSUCRE; ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera. La garantía única, debe amparar los siguientes riesgos: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de este y con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación de este, es decir, 4 meses más contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. **b) El cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta su liquidación, es decir, (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **c) Calidad del servicio a prestar**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y hasta su liquidación, es decir, (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

Que las partes declaran que conocen y aceptan todos y cada uno de los apartes correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO No. 190 DE 21 DE MAYO DE 2025**, acordando formalizar con la firma de la presente el inicio de las actividades propia del cumplimiento del objeto contractual que se deriva del mismo.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio por los que en ella intervienen, a los Veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

CARSUCRE:

GUSTAVO PEREZ VELILLA
Supervisor

EL CONTRATISTA:

ELIANA MARTINEZ BURGOS
Rep. Legal ICOAMBIENTAL S.AS
Contratista

ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 0190 DEL 22 DE MAYO DE 2025

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"
CONTRATISTA:	ICOAMBIENTAL S.AS.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS".
SUPERVISOR:	GUSTAVO PEREZ VELILLA Subdirector Gestión Ambiental – CARSUCRE
VALOR DEL CONTRATO:	$15.000.000,00 (Quince Millones De Pesos Mcte)
PLAZO DEL CONTRATO:	Quince (15) Días
FECHA DE INICIO:	22 – 05 – 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 – 06 – 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 – 06 – 2025

En el municipio de Sincelejo (Sucre), en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE", el día (12) de junio de 2025, se reunieron **GUSTAVO PEREZ VELILLA**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.103.118.408 de Corozal (Sucre), obrando en nombre de CARSUCRE, en su calidad de Subdirector de Gestión Ambiental, y por ende Supervisor del Contrato, y **ELIANA MARTINEZ BURGOS,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.073.986.181** expedida en Tierralta (Córdoba), en su calidad de representante legal de la empresa **ICOAMBIENTAL S.AS.,** identificada con **NIT. 901.323.222-3**, en calidad de contratista, proceden a realizar la entrega final del 100% de la ejecución del CONTRATO No. 0190 DEL 22 DE MAYO DE 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN FERIAL CON EMPRESARIOS DE NEGOCIOS VERDES EN LA FERIA DE NEGOCIOS VERDES COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES ASOCARS".**

Que, una vez revisado por parte del Supervisor, manifiesta estar de acuerdo con la ejecución presentada del 100% del Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los Doce (12) días del mes de junio de 2025.

CARSUCRE:

GUSTAVO PEREZ VELILLA
Supervisor

EL CONTRATISTA:

ELIANA MARTINEZ BURGOS
Rep. Legal ICOAMBIENTAL S.A.S
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116331886

(415)7707212489984(8020) 000014111633188 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ICOAMBIENTAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sampués 6 7 0

41. Dirección principal
CL 27 A 14 D 33

42. Correo electrónico icoambiental.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 6 7 8 2 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 9 1 6	5 5 1 1	2 0 1 9 0 9 1 6	3 7 0 0	5 6 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3
54. Código	57. Modo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 20 / 09 : 08: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA TUIRAN DERNA LUZ
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116331886

(415)7707212489984(8020) 000014111633188 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 1 6 4 8	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 9 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116331886

(415)7707212489984(8020) 000014111633188 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 2 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 8 2 4 3 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	TUIRAN	DERNA	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Sincelejo, enero 22 del 2025

Señor (a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A se permite informar que ICOAMBIENTAL identificado(a) con NIT No. 901323222 a la fecha de expedición tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	08200002145	2022/07/18	ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPORTANTE: Esta contestación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

Si desea verificar la veracidad de esta información. Puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números Medellín – local: (57-4) 510 90 00 – Bogotá – Local: (57-1) 343 00 00 – Barranquilla – Local: (57-5) 361 88 88 – Cali – Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 – Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.